



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a cinco de octubre de mil novecientos ~~setenta y siete~~, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MOLDEC S.A." José Vicente Troya Jaramillo, comparecen: - Por \$ 340.000,00 por una parte, el Señor MARCELO ROBALINO TERAN, en calidad de Gerente General de "MOLDEC S.A." según lo acredita con la copia del nombramiento que en copia certificada se acompaña; y por otra parte los cónyuges Ingeniero José Lecaro Mora y señora Elvira Dávila de Lecaro, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - " S E - Ñ O R   N O T A R I O : - En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que aparezcan el aumento de capital que otorga MOLDEC S.A. y transferencia de dominio de un lote de terreno a favor de esta misma compañía con arreglo a las siguientes cláusulas: - P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S : - a).- El señor Marcelo Robalino Terán en su calidad de Gerente General de "MOLDEC S.A." como se acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega. b). Los cónyuges

Ingeniero José Lecaro Mora y su mujer señora Elvira Dávila de Lecaro, esta debidamente autorizada por su marido y manifestando, además, su expreso consentimiento.- Los comparecientes son ecuatorianos de nacionalidad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y para contratar.- "MOLDEC S.A." es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a).- MOLDEC S.A. se constituyó en virtud de escritura pública de catorce de Abril de mil novecientos setenta y siete, celebrada en Quito ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo. Fue aprobada por Resolución número seis mil trescientos cuarenta y nueve de dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete del Superintendente de Compañías. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el número setenta y dos del Registro Industrial y figura en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías con expediente número siete mil ciento cincuenta y tres-setenta y siete, el número del Registro Único de Contribuyentes es diecisiete-noventa treinta y dos cero veintiuno novecientos. b). La Compañía se constituyó con un capital de Un millón setecientos mil sucres ( S/ 1.700.000,00), dividido en mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. c). La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada en Quito, el día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 siete, acordó el aumento de capital de la Compañía, al  
2 mismo tiempo que aceptó el pago de dicho aumento mediante  
3 la aportación en sociedad de un lote de terreno destina-  
4 do a la construcción del edificio de la fábrica de propie-  
5 dad de la Compañía, por parte de los cónyuges Ingeniero  
6 José Lecaro Mora y señora Elvira Dávila de Lecaro.- Todo  
7 lo cual consta de la copia del acta de la Junta General  
8 que se agrega. d).- El Instituto Ecuatoriano de Reforma  
9 Agraria y Colonización IERAC autorizó el traspaso de do-  
10 minio de este lote de terreno a favor de "MOLDEC S.A." se-  
11 gún consta del oficio que en copia también se agrega.-

12 TERCERA . - AUMENTO DE CAPITAL . -

13 Con estos antecedentes, el señor Marcelo Robalino Terán  
14 en la calidad ya indicada, declara a nombre y en represen-  
15 tación de MOLDEC S.A. que se aumenta el capital social  
16 de la Compañía en la cantidad de Trescientos cuarenta  
17 mil sucres de modo que el capital de ésta será en lo fu-  
18 turo de dos millones cuarenta mil sucres ( S/ 2.040.000,00 )  
19 y estará dividido en dos mil cuarenta acciones ordinarias  
20 y nominativas de mil sucres cada una.- Declara también  
21 que este aumento de capital ha sido suscrito e integra-  
22 mente pagado por los cónyuges Ingeniero José Lecaro Mora  
23 y su mujer Elvira Dávila de Lecaro.- Los accionistas de  
24 la Compañía han renunciado, como consta del Acta al dere-  
25 cho de preferencia en la suscripción del aumento.- A los  
26 cónyuges Ingeniero José Lecaro Mora y su mujer, la com-  
27 pañía les entregará trescientas cuarenta acciones ordina-  
28 rias y nominativas de mil sucres cada una, a cambio del

dominio del inmueble que transfieren en pago del aumento

de capital suscrito.- El lote de terreno que se transfiere

re a favor de la compañía y cuyo dominio y posesión se

transfiere por parte de los aportantes a favor de ella,

ha sido avaluado por el perito designado por los accio-

nistas y en cuya designación no tomaron parte los apor-

tantes y se agrega e incorpora en esta escritura el ava-

luo de la especie aportada.- C U A R T A . - T R A N S -

F E R E N C I A D E D O M I N I O . - El señor Inge-

niero José Lecaro y su mujer señora Elvira Dávila de Le-

cargo, ceden y traspasan en pago de la suscripción de

las acciones hechas en el aumento de capital de "MOLDEC

S.A." a favor de ésta, sin reserva de ninguna clase a

cuyo efecto declaran lo siguiente: - La señora Elvira Dá-

vila de Lecaro es propietaria de un lote de terreno situa-

do en la Parroquia Tumbaco del Cantón Quito, comprendido

dentro de los linderos que más adelante se describen,

que lo adquirió en mayor extensión en virtud de la adju-

dicación hecha a su favor en la partición celebrada entre

Virgilio, Elvira y Fernando Dávila Pinto, según consta

de la escritura pública de cinco de noviembre de mil no-

vecientos setenta otorgada en Quito ante el Notario de es-

te Cantón Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, la

misma que se halla inscrita el dieciocho de Febrero de

mil novecientos setenta y cuatro a fojas cincuenta y

cuatro número veinte del Registro de Particiones, tomo

ciento dos en el Registro de la Propiedad de este Cantón.

El lote de terreno que se transfiere en propiedad a favor



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 de "MOLDEC S.A." tiene los siguientes linderos: - Norte:  
2 en parte en una extensión total aproximada de setenta y  
3 cinco metros lineales, terreno de propiedad de la señora  
4 Elvira Dávila de Lecaro y en otra en una extensión apro-  
5 ximada de catorce metros lineales, inmueble en donde fun-  
6 ciona y se halla instalada la fábrica ZIP- ZIP; cerramien-  
7 to de por medio; SUR: - En una extensión de ochenta y  
8 seis metros lineales y cincuenta centímetros lineales to-  
9 tal aproximada, terreno de propiedad de la señora Elvira  
10 Dávila de Lecaro; cerramiento de por medio.- ESTE: - en  
11 una extensión aproximada de cuarenta y cinco metros li-  
12 neales en parte, propiedad de la Fábrica Pretensados y  
13 Prefabricados; y en otra en una extensión de seis metros  
14 lineales, camino público de acceso al lote de terreno.-  
15 El lindero con Fábrica de Pretensados y Prefabricados cons-  
16 tituye pared de por medio; y, OCCIDENTE: - En parte y  
17 en una extensión de treinta y nueve metros lineales, te-  
18 rreno de propiedad de Manuel Pizuña y en otra, en una ex-  
19 tensión total de catorce metros lineales propiedad del  
20 Ingeniero Trujillo, cerramientos de por medio.- Se hace  
21 constar que este lote de terreno tiene una superficie to-  
22 tal aproximada de cuatro mil cuatrocientos ochenta y  
23 ocho metros cuadrados, dato que al igual que la extensión  
24 de los linderos figura a título informativo, puesto que la  
25 transferencia de dominio a favor de la Compañía se hace  
26 como cuerpo cierto dentro de los linderos descritos, y  
27 si alguna parte del terreno no estuviese comprendida en  
28 tales linderos, se entenderá, no obstante, que es también

1 objeto de la presente transferencia y aportación.- Los  
2 aportantes declaran que ceden y traspasan a favor de "MOL-  
3 DEC S.A." el lote de terreno descrito con todas sus entra-  
4 das y salidas, derechos, usos, costumbres, servidumbres  
5 y que se sujetan al saneamiento de conformidad con el  
6 Código Civil.- Añaden que se conforman y aceptan el infor-  
7 me pericial del avaluo del lote de terreno y el valor asig-  
8 nado a la especie, esto es la cantidad de treseientos  
9 cuarenta mil sucres y que pagan la suscripción de acciones  
10 por esta misma cantidad, mediante la presente transferen-  
11 cia a favor de la Compañía; el Gerente General de Moldec  
12 S.A. declara a nombre de la Compañía que acepta la trans-  
13 ferencia de dominio de este lote de terreno, por ser en  
14 seguridad de los intereses de ella y que nada tiene que  
15 reclamar a los aportantes. Se agrega el certificado de li-  
16 bertad de gravámenes del lote materia de la aportación  
17 /no/  
18 del cual aparece que este terreno se encuentra hipotecado  
19 ni prohibido de enajenar ni sujeto a gravamen de cualquier  
20 naturaleza, ni sometido a demanda sobre propiedad o linde-  
21 ros.- Se protocoliza con esta escritura un plano del lote  
22 de terreno firmado por las partes.- Q U I N T A . -  
23 C U A N T I A , D O C U M E N T O S Q U E S E  
24 A G R E G A N , P E T I C I O N F I N A L A L N O -  
25 T A R I O . - La cuantía de esta escritura es la que co-  
26 rresponde al valor del aumento de capital. Se agrega el  
27 avalúo del inmueble, el nombramiento del Gerente General,  
28 el Acta de la Junta General, la autorización del Institu-  
to Ecuatoriano de Reforma Agraria, el certificado de li-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ---bertad de gravámenes y el plano del terreno.- Usted,  
2 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
3 de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escri-  
4 tura.- Firmado).- Doctor Juan Fález Terán.- Abogado".-  
5 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE  
6 MOLDEC S.A. AL SEÑOR MARCELO ROBALINO.- Cuantía Indeter-  
7 minada.- "Quito, a veinte y siete de mayo de mil nove-  
8 cientos setenta y siete.- Señor Marcelo Robalino.- Ciu-  
9 dad.- De mis consideraciones : - Tengo el agrado de comu-  
10 nicar a usted por medio de la presente nota de nombramien-  
11 to que la Junta General de Accionistas de MOLDEC S.A. ce-  
12 lebrada en Quito el día veinte y siete de mayo del mil  
13 novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de designarle  
14 para el cargo de Gerente General para el período de dos  
15 años y con las facultades y deberes señalados en el Es-  
16 tatuto Social, teniendo usted la representación legal de  
17 la Compañía.- Muy atentamente. Firmado).- Ingeniero José  
18 Ribadeneira.- Presidente.- Acepto el cargo para el que  
19 he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legal-  
20 mente.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecien-  
21 tos setenta y siete. Firmado).- Marcelo Robalino Terán.-  
22 Certifico que el señor Marcelo Robalino Terán, designado  
23 para el cargo de Gerente General, aceptó la designación  
24 hecha por la Junta General de Accionistas de MOLDEC S.A.  
25 de esta misma fecha y tomó posesión del mismo.- Quito,  
26 a veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y  
27 siete. Firmado).- Ingeniero José Ribadeneira.- Presiden-  
28 te.- MOLDEC S.A. se halla constituida mediante escritura

1 pública de catorce de Abril de mil novecientos setenta y  
2 siete, ante el Notario de este Cantón Doctor José Vicente  
3 Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-  
4 to con fecha veinte y siete de Mayo de mil novecientos  
5 setenta y siete, bajo el número setenta y dos del tomo  
6 nueve.- INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito el  
7 presente documento bajo el número mil cuatrocientos cin-  
8 cuenta y tres, del Registro de Nombramientos tomo ciento  
9 ocho.- Quito, a ocho de Junio de mil novecientos setenta  
10 y siete. Registro Mercantil. Piedad O. Gálvez. La Regis-  
11 tradora.- Hay un sello.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A  
12 petición de parte interesada protocolizo en mi Registro  
13 de Escrituras Públicas del presente año y en esta fecha  
14 el documento que antecede.- Quito, a quince de Junio de  
15 mil novecientos setenta y siete. Firmado).- Doctor J. Vi-  
16 cente Troya J.- NOTARIO SEGUNDO.- (Hay un sello).- Se pro-  
17 tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta primeracco-  
18 pia, sellada y firmada en Quito, a quince de Junio de mil  
19 novecientos setenta y siete.- Firmado).- Doctor J. Vicen-  
20 te Troya J.- NOTARIO SEGUNDO.- ~~ACTA DE LA JUNTA GENERAL~~  
21 ~~DE ACCIONISTAS DE "MOLDEC S.A." CELEBRADA EN QUITO EL DIA~~  
22 ~~MARTES DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y~~  
23 ~~SIETE.- En la ciudad de Quito el día de hoy martes dieci-~~  
24 ~~nueve de julio de mil novecientos setenta y siete, a las~~  
25 ~~seis y treinta minutos de la tarde se reunieron previa~~  
26 ~~convocatoria todos los señores accionistas de la Compañía~~  
27 ~~que representan el ciento por ciento del capital social: -~~  
28 Ingeniero José Ribadeneira propietario de doscientas accio-



Dr. J. Vicente Troya I.  
NOTARIA 2a.

1 --nes ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor  
2 cada una; Señora Magdalena de Robalino, propietaria de  
3 cincuenta acciones de la misma clase y valor; Ingeniero  
4 Rolando Padilla, propietario de cincuenta acciones ordi-  
5 narias y nominativas de un valor de un mil sucres cada  
6 una; Señor Marcelo Robalino Terán, propietario de mil  
7 ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de la  
8 misma clase y valor; Señor Pedro Robalino Terán propie-  
9 tario de cincuenta acciones de la misma clase y valor; y,  
10 Señor Nestor Ochoa propietario de doscientas acciones or-  
11 dinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.  
12 Preside la Junta el Ingeniero José Ribadeneira, Presiden-  
13 te de la Compañía y actúa como Secretario el señor Marce-  
14 lo Robalino. La secretaría informó que se hallaba pre-  
15 sente y debidamente representado el capital social total  
16 de la Compañía, esto es el un millón setecientos mil su-  
17 cres que ésta representa.- El Presidente declaró instala-  
18 da la Junta y puso en consideración de los socios concu-  
19 rrentes el orden del día de la Junta, que fué unánimemen-  
20 te aprobado, y que consiste en conocer el aumento de ca-  
21 pital de la Compañía en la cantidad de trescientos cua-  
22 renta mil sucres, de modo que el capital de ésta será en  
23 lo futuro de dos millones cuarenta mil sucres y estará  
24 dividido en dos mil cuarenta acciones ordinarias y nomi-  
25 nativas de un valor de mil sucres cada una. Declara tam-  
26 bién que este aumento de capital ha sido suscrito e ín-  
27 tegramente pagado por los cónyuges Ingeniero José Lecaro  
28 Mora y su mujer Elvira Dávila de Lecaro. Al mismo tiempo

1 la Junta aceptó el pago de dicho aumento mediante la trans-  
2 ferencia en sociedad de un lote de terreno, destinado a  
3 la construcción del edificio de la Fábrica de propiedad  
4 de la Compañía, por parte de los cónyuges Ingeniero José  
5 Lecaro Mora y señora Elvira Dávila de Lecaro.- Los accio-  
6 nistas han renunciado al derecho de preferencia en la sus-  
7 cripción del aumento de capital.- A los cónyuges Ingeniero  
8 José Lecaro Mora y su mujer, la compañía les entregará  
9 trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas  
10 de un mil sucres de valor cada una, a cambio del dominio  
11 del inmueble que aportan en pago del aumento de capital  
12 suscrito. Este lote de terreno que aportan a favor de la  
13 Compañía ha sido avaluado por el señor Diego Tello, pe-  
14 rito designado por los accionistas y en cuya designación no  
15 tomaron parte los aportantes. Finalmente se autorizó al  
16 Gerente General de la Compañía para que eleve a escritu-  
17 ra pública el consiguiente aumento de capital.- Por no  
18 haber ningún asunto de que tratar, la Junta concedió me-  
19 dia hora de receso para la redacción del Acta. Se reins-  
20 taló la misma a las ocho y treinta de la noche, leída que  
21 fué, la aprobaron todos los concurrentes por unanimidad,  
22 firmando para constancia.- Firmado). Ing. José Ribadenei-  
23 ra.- Firmado). Señora Magdalena de Robalino.- Firmado).  
24 Ingeniero Rolando Padilla.- Firmado).- Marcelo Robalino  
25 Terán.- Firmado).- Pedro Robalino Terán.- Firmado). Nes-  
26 tor Cchoa.- Certifico que el Acta que antecede es copia  
27 xerox del original del Acta de la Junta General de Accio-  
28 nistas de "MOLDEC S.A.", celebrada en la ciudad de Quito



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 el diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete.  
2 Quito, a tres de octubre de mil novecientos setenta y  
3 siete.- Firmado).- Marcelo Robalino, Gerente General- Se-  
4 cretario.- A V A L U O : - "Quito, a dieciocho de Julio  
5 de mil novecientos setenta y siete.- Señores Accionistas  
6 "MOLDEC S.A.".- Ciudad.- Estimados señores: - Habiendo  
7 sido designado por ustedes Perito Avaluador, me permito  
8 poner a consideración de los señores Accionistas de "MOL-  
9 DEC S.A." el siguiente avalúo del inmueble de propiedad  
10 de la señora Elvira Dávila de Lecaro que se halla cons-  
11 tituído por un lote de terreno de las siguientes especi-  
12 ficaciones: - UBICACION: - Se halla situado en la Parro-  
13 quia Tumbaco del Cantón Quito.- LINDEROS: - Norte, en par-  
14 te en una extensión total aproximada de setenta y cinco  
15 metros lineales, terreno de propiedad de la señora Elvi-  
16 ra Dávila de Lecaro y en otra en una extensión aproxima-  
17 da de catorce metros lineales, inmueble en donde funciona  
18 y se halla instalada la fábrica ZIP-ZIP; cerramiento de  
19 por medio. SUR : - En una extensión de ochenta y seis me-  
20 tros lineales y cincuenta centímetros lineales total apro-  
21 ximada, terreno de propiedad de la señora Elvira Dávila  
22 de Lecargo, cerramiento de por medio; Este: en una exten-  
23 sión aproximada de cuarenta y cinco metros lineales en  
24 parte, propiedad de la Fábrica Pretensados y Prefabricados;  
25 y en otra en una extensión de seis metros lineales, ca-  
26 mino público de acceso al lote de terreno. Oeste: -  
27 en parte y en una extensión de treinta y nueve metros li-  
28 neales, terreno de propiedad de Manuel Pizuña y en otra

1 en una extensión de catorce metros lineales de propiedad  
2 del Ingeniero Trujillo, cerramiento de por medio.- SUPER-  
3 FICIE.- La superficie total del terreno mencionado es la  
4 de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cua-  
5 drados.- VALOR TOTAL: - Trescientos cuarenta mil sucres.-  
6 En consecuencia el lote de terreno que será materia de  
7 aportación y por lo mismo transferencia de dominio y po-  
8 sesión a favor de la Compañía MOLDEC S.A. lo avalúo en  
9 trescientos cuarenta mil sucres.- Es todo cuanto puedo  
10 informar en honor a la verdad.- Atentamente.- Firmado).-  
11 Diego Tello. Perito Avaluador.-- INSTITUTO ECUATORIANO  
12 DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.- DT- cero setenta y  
13 cinco. cuarenta y cuatro. Quito, a diecinueve de Julio  
14 de mil novecientos setenta y siete.- Señor Notario del  
15 Cantón.- Presente .- Señor Notario: - La señora Elvira  
16 -Dávila de Lecaro, propietaria de un lote de terreno de  
17 cuatro mil quinientos cincuenta metros cuadrados de su-  
18 perficie, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito,  
19 provincia de Fichincha, solicita autorización de este  
20 Instituto para aportar en especie en favor de la Compañía  
21 Anónima "MOLDEC".- Por cumplidos los requisitos de Ley,  
22 considerando que el lote de terreno materia del aporte  
23 constituye una unidad agrícola concede la autorización so-  
24 licitada. En consecuencia, queda usted, señor Notario,  
25 facultado para celebrar la correspondiente escritura pú-  
26 blica de aporte en especie, los linderos, datos y más es-  
27 pecificaciones le serán proporcionados oportunamente por  
28 los interesados.- Déjase a salvo posibles intervenciones

del IERAC en cumplimiento de la ley.- Muy atentamente.-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 del IERAC en cumplimiento de la ley.- Muy atentamente.-

2 Dios, Patria y Libertad.- Firmado).- Doctor Ernesto Muñoz

3 Borrero. Director Jurídico de Tierras.- "Quito, veinti-

4 siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

5 SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: - Sírvase conferirme

6 al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gra-

7 vámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al pre-

8 dio situado en la parroquia Tumbaco, de este Cantón, con

9 el historial de quince años, de propiedad de la señora El-

10 vira Dávila de Lecaro, adquirido por adjudicación en par-

11 tición, a Fernando y Virgilio Dávila Pinto, según escri-

12 tura de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y

13 cinco, Notario Doctor Altamirano, rectificada el doce de

14 marzo de mil novecientos setenta y uno, legalmente ins-

15 crita el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta

16 y uno.- El infrascrito Registrador de la Propiedad del

17 Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revi-

18 sados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el

19 año de mil novecientos sesenta y dos, hasta la presente

20 fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y

21 prohibiciones de enajenar que afecten al predio referido

22 en la petición, situado en la parroquia de Tumbaco, de

23 este Cantón, adquirido en mayor extensión por la señora

24 Elvira Dávila de Lecaro, mediante adjudicación hecha en

25 la partición celebrada con sus hermanos Ingeniero Fernan-

26 do y Virgilio Dávila Pinto, según escritura celebrada el

27 cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, ante el

28 Notario Doctor Miguel Angel Altamirano y rectificación

1 celebrada el doce de marzo de mil novecientos setenta y  
2 uno, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscritas con-  
3 juntamente el veinte y cinco de marzo de mil novecientos  
4 setenta y uno; habiendo los coparticipes adquirido en  
5 mayor extensión y proindiviso, por adjudicación hecha en  
6 la partición de los bienes dejados por el señor Aurelio  
7 Dávila Grijalva, según hijuela divisoria aprobada por el  
8 Juez Sexto Provincial de Pichincha, protocolizada el do-  
9 ce de marzo de mil novecientos setenta, ante el Notario  
10 Doctor Miguel Angel Altamirano; habiendo el causante ad-  
11 quirido en mayor extensión por compra a Rafael y Victor  
12 Alfonso Peñaherrera, el siete de marzo de mil novecientos  
13 cuarenta, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo.

14 Los linderos del lote adjudicado son los siguientes:  
15 norte, terrenos de otros herederos, con trescientos vein-  
16 te y tres metros; Sur, lote de Virgilio Dávila, con tres-  
17 cientos veinte y dos metros; Este, quebrada del río Chiche,  
18 en su curso con ciento cincuenta y cinco metros; y Oeste,  
19 terrenos de otros herederos con ciento treinta y nueve  
20 metros.- La superficie es de cincuenta y un mil quinientos  
21 noventa metros cuadrados; por estos datos, se encuentra  
22 lo siguiente: a fojas cuatrocientos noventa y cuatro nú-  
23 mero ochocientos ochenta y dos, del Registro de Hipotecas  
24 de Cuarta Clase, tomo ciento cuatro y con fecha veinte  
25 de agosto de mil novecientos setenta y tre, se halla inscri-  
26 ta la escritura celebrada el ocho de los propios mes y año,  
27 ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual  
28 consta: que el doctor Camilo Gallegos Toledo, dá en prés-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ---tamo a los cónyuges José Lecaro Mora y doña Elvira Dá-  
2 vila, la suma de ciento cincuenta mil sucres ( S/ 150.000)  
3 por el plazo de un año, con el interés del doce por cien-  
4 to anual. En seguridad del crédito y más obligaciones con-  
5 traídas, los deudores hipotecan especial y señaladamente,  
6 el inmueble perteneciente a la Clementina, situado en la  
7 parroquia de Tumbaco, antes relacionado. Los linderos de  
8 la hipoteca son los siguientes: Norte, con propiedades  
9 del señor Rodrigo Pinto; Sur, con el predio del señor Vir-  
10 gilio Dávila; Este, la quebrada del río Chiche; y por el  
11 Oeste, con el camino de entrada que separa el resto del  
12 lote de la misma mutuaría.- La superficie es de veinte y  
13 cuatro mil metros cuadrados.- A fojas mil setenta y cuatro  
14 número mil trescientos noventa y cuatro del Registro de  
15 Hipotecas de cuarta clase, tomo ciento seis y con fecha  
16 veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-  
17 co, se halla inscrita la escritura celebrada el diecinue-  
18 ve de los mismos mes y año , ante el Notario Doctor Jor-  
19 ge Lara, de la cual consta: - Que el Banco Nacional de  
20 Fomento, Sucursal en Quito, dá en préstamo a Cierres Zip  
21 Zip Compañía de Responsabilidad Limitada, la suma de dos  
22 millones ochenta mil sucres ( S/ 2.080.000,00), por el pla-  
23 zo de cinco años y con el interés del nueve por ciento  
24 anual, más el uno por ciento de recargo especial adicio-  
25 nal, en caso de mora la mutuaría, pagará el interés del  
26 once por ciento anual, más el uno por ciento de recargo  
27 anual especial adicional; en seguridad del crédito y más  
28 obligaciones contraídas por la mutuaría, la señora Elvira

Dávila de Lecaro, por sus propios derechos, hipoteca espe-  
cial y señaladamente a favor del Banco, el lote de terre-  
no de la superficie de cincuenta y un mil quinientos no-  
venta metros cuadrados, situado en la parroquia Tumbaco,  
antes relacionado. Al margen y con fecha siete de Sep-  
tiembre de mil novecientos setenta y siete, se halla una  
inscripción de la cual consta: - Que por escritura de  
treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y sie-  
te, otorgada ante el Notario doctor José Vicente Troya,  
se aclara y rectifica la escritura objeto de la presente  
inscripción, en el sentido de que la superficie real del  
inmueble hipotecado a favor del Banco Nacional de Femen-  
to, no es de cincuenta y un mil quinientosnoventa metros  
cuadrados, como consta, sino la superficie real del in-  
mueble hipotecado es de nueve mil seiscientos veinte y  
cinco metros cuadrados; los linderos son los siguientes:  
Norte: propiedad de Rodrigo Pinto Dávila, con ciento no-  
venta metros; Sur, terrenos de la propietaria Elvira Dá-  
vila de Lecaro y de Ingélica, con ciento noventa y cinco  
metros; Este, predio de varios propietarios, con cincuen-  
ta metros; y oeste, camino público, que separa del terre-  
no de propiedad de la misma señora Dávila de Lecaro y que  
se halla hipotecado al doctor Camilo Gallegos Toledo, con  
cincuenta metros.- Por lo tanto el restante del predio  
que no se halla incluido en las dos hipotecas relaciona-  
das, se halla libre de todo gravamen.- Quito, veinte y  
nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-  
Las ocho de la mañana.- El Registrador, firmado).- Doctor



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Telmo Andrade Tapia. (Hay un sello).- Hasta aquí la minu-  
2 ta que con sus documentos habilitantes, queda elevada a  
3 escritura pública, con todo el valor legal.- Y leída que  
4 fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican  
5 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy  
6 fe.- Firmado).- Marcelo Robalino.- Firmado). Elvira D.  
7 de Lecaro.- Firmado. J. Lecaro M.- Firmado, el Notario,  
8 Doctor J. Vicente Troya J.-----  
9 T E S O R E R I A M U N I C I P A L D E Q U I T O .  
10 Por tres mil cuatrocientos sucres. El señor MOLDEC S.A.,  
11 Dirección Tumbaco, adeuda tres mil cuatrocientos sucres.  
12 En concepto de Alcabala en aporte a Sociedad, otorga El-  
13 vira Dávila de Lecaro. Notario Doctor Troya. Sobre: tres-  
14 cientos cuarenta mil sucres.- Quito, octubre cinco de  
15 mil novecientos setenta y siete.- El Director del Depar-  
16 tamento Financiero Municipal, firma Ilegible.-----  
17 ----- E M P R E S A M U N I C I P A L D E A G U A  
18 P O T A B L E . - Impuesto del uno por ciento adicional  
19 a las Alcabalas para Agua Potable.- Por mil trescientos  
20 sesenta. De conformidad con el Artículo primero, letra  
21 g) del Decreto Legislativo de veintidos de octubre de  
22 mil novecientos cuarenta, publicado en el Registro Ofi-  
23 cial número cincuenta y uno del primero de Noviembre del  
24 mismo año, el señor MOLDEC S.A., adeuda la suma de un mil  
25 trescientos sesenta sucres, en concepto del impuesto arri-  
26 ba indicado sobre la cantidad de trescientos cuarenta mil  
27 sucres, Valor del contrato de aporte a Cía. del Inmueble  
28 ubicado en Tumbaco, otorgado por Elvira Dávila de Lecaro.

1 Quito, a once de octubre de mil novecientos setenta y sie-

2 te.- El Gerente, firma Ilegible.-----

3 CONSEJO PROVINCIAL DE PICHIN-

4 CHA. - Impuesto del uno por ciento adicional a las

5 Alcabalas para el H. Consejo Provincial de Pichincha.-

6 Por un mil trescientos sesenta sucres. Señor Tesorero del

7 Consejo Provincial de Pichincha.- Comunico a Ud. que va

8 a celebrarse ante el suscrito Notario un contrato de apor-

9 te a Sociedad, que otorga Elvira Dávila de Lecaro, a fa-

10 vor de MOLDE C.A. de terreno, situado en la parroquia de

11 Tumbaco, por trescientos cuarenta mil sucres.- Firma Ile-

12 gible.-JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.

13 Por Seiscientos ochenta sucres.- Recibí de Moldec S.A.,

14 la cantidad de seiscientos ochenta sucres, por el Impues-

15 to del medio por ciento para Defensa Nacional, por un con-

16 trato de venta(aporte a Sociedad), que otorga Elvira Dá-

17 vila de Lecaro, a favor de Moldec S.A., por la cantidad de

18 trescientos cuarenta mil sucres.- El Jefe Provincial de

19 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional.- Firma Ile-

20 gible.-

---torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta

TERCERA

COPIA, en Quito, once de octubre de mil novecientos se-  
tenta y siete.-

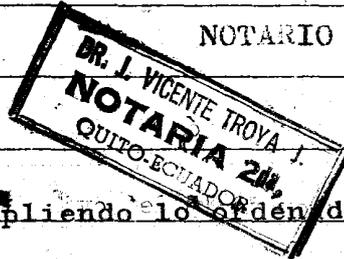


Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

*J. Vicente Troya J.*

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-  
dente de Compañías en su Resolución No. 6827 de 15 de  
Noviembre de 1.977, tomé razón de la aprobación cons-  
tante en dicha Resolución al margen de la Escritura de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MOLDEC  
S.A.", celebrada ante mí el 5 de octubre de 1.977; y  
al margen de la Escritura de Constitución de la men-  
cionada Compañía de fecha 14 de Abril de 1.977, en el  
sentido de que se aumentó el capital y Reformaron sus  
Estatutos en virtud de la Escritura primeramente men-  
cionada. Quito, 17 de Noviembre de 1.977.

*J. Vicente Troya J.*  
Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIO SEGUNDO

Con esta fecha queda inscrita la -  
presente escritura en el Registro de Propiedad de 4a. Cla-

se, Tomo 108.-

Quito, a 13 de Diciembre de 1977

EL REGISTRADOR



mba

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 6827 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 15 de Noviembre de 1977, bajo

el número 1018 del Registro Mercantil Tomo 108.- Queda archivada la

segunda copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía "MOLDEC S.A." Celebrada el 5 de

Octubre de 1977, ante el notario de este cantón Dr. Vicente Troya.- Se

da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y sexto de la cita-

da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22

de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Ago-

sto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18768.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 72 de 27 de Mayo de 1977

a Fs. 222 vta. del Registro Industrial tomo 9.- LA REGISTRADORA.-

Quito, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

*Trinidad J. Galán*



**SOPREBORRADO: TRES RENGLONES - Vale**

de 13 de Diciembre de 1977.-